

	<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA REINA LTDA.</b>		
	POLÍTICA	Código: SGSST-DC-003	
	Versión: 1	Emisión: 2018- 08 - 09	Página 1
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>		

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Para **SEGURIDAD Y VIGILANCIA REINA LTDA**, es fundamental promover, implementar y mantener las prácticas de prevención y reducción de los riesgos viales, por esto la Gerencia General se compromete a establecer mecanismos y controles para la promoción y prevención de accidentes en vía pública y privada, por tanto, las personas que prestan sus servicios de manera directa o indirecta en **SEGURIDAD Y VIGILANCIA REINA LTDA**, son responsables en la participación de actividades que se desarrollen y programen para la mitigación de los accidentes de tránsito que se puedan presentar en la operación y que afecten las personas, los equipos, las instalaciones o el medio ambiente.

Para cumplir este propósito **SEGURIDAD Y VIGILANCIA REINA LTDA**, se basa en las siguientes medidas:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre y concordantes, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público
- Vigilar la responsabilidad del mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos propios y contratistas, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes que puedan generar lesiones o daños.
- Establecer estrategias de concientización a todos los trabajadores y contratistas a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular y cumplimiento de la normatividad que permitan la aceptación de conductas seguras frente al manejo preventivo y defensivo.
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política y al PESV con el fin de mantener un proceso de mejora continua.



**SONIA JULIETH MAYORGA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**FECHA:02/02/2024**

